



Ajuntament de  
Mataró

## **NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

### **CERTIFICO**

Que, la Regidora Delegada de Políticas de Género y Deportes, ha dictado el Decreto núm. 2557/2018, de 20 de marzo, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

*“Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas, la de fomento de las actividades de los ciudadanos que son de interés público y/o social y complementarias de los servicios municipales es de fundamental importancia.*

*Entre estas, la subvención instrumentada a través de los oportunos documentos del convenio supone la participación de este Ayuntamiento en la financiación de actividades, la iniciativa y organización de las cuales vaya a cargo de los particulares, siempre que estas actividades se puedan considerar de interés público o social.*

*La Vuelta Ciclista a Cataluña que cumple la 98ª Edición, está incluida en la UCI World Tour (Unión Ciclista Internacional) por detrás del Tour, el Giro y la Vuelta, es de las carreras más importantes del mundo, participan más de 25 equipos de los más potentes del momento y alrededor de 200 corredores.*

*Debido a la importancia de la carrera y de la buena experiencia vivida, el Ayuntamiento de Mataró considera que es una nueva ocasión para poner en el mapa deportivo internacional a la ciudad de Mataró y que la mejor manera de establecer una continuidad a la organización de este acontecimiento deportivo internacional es mediante la aprobación de un ajuste económico a el acto mediante una subvención nominativa que se ha incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018.*

### *Fundamentos de derecho*

*Artículos 118 a 129, ambos incluidos, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.*

*Art. 2.a. de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal del 04/12/1997, por lo que respecta a la adjudicación directa de subvenciones, y la disposición adicional segunda de las mismas bases en cuanto al contenido del convenio.*

*Art. 22.2 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en los que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.*

*Art. 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o para desarrollar.*

*Art 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, en relación a la publicidad de subvenciones y BDNS.*

*Art. 21 k) i 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró, art.25.*

*Visto el informe del Director sobre la aprobación del convenio regulador de esta subvención nominativa para esta entidad y actividad.*

*En virtud de las competencias que atribuyen los artículos 21.k i 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**RESUELVO**

*PRIMERO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto para la subvención nominativa por valor de 12.000,00 euros a favor de la Vuelta Ciclista a Cataluña, Asociación Deportiva.*

*SEGUNDO.- Atender la el gasto (12.000,00 euros) con cargo a la partida 840000.341113.48902 subvención nominativa Vuelta Ciclista Cataluña del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró (operación AD 12018000019608).*

*TERCERO.- Aprobar y firmar el convenio regulador de la subvención nominativa con la entidad citada, para el año 2018.*

*CUARTO.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones.”*

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Maria Luisa Merchán Cienfuegos, en Mataró, el quince de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Regidora Delegada